

JURISDICCION 50

MINISTERIO DEL CAMPO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Actividad Común N° 02: Coordinación General del Programa Producción Agropecuaria

Programa N° 16: Producción Agropecuaria

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

Programa N° 17: Fomento de la Producción Pecuaria

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

Programa N° 18: Desarrollo Productivo y Sanidad Vegetal

Programa N° 19: Ley de Protección y Conservación de Suelos

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

Programa N° 20: Desarrollo de Emprendimientos Productivos Regionales

Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

Programa N° 21: Producción Fruti hortícola

Programa N° 22: Aplicación Ley Frutícola

Programa N° 23: Aplicación Ley Forestal

Unidad Ejecutora 25: PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

Programa N° 24: Gestión y Comercialización

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

Programa N° 25: Coordinación General del Subprograma Integración Comercial

Unidad Ejecutora N° 28: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Programa N° 26: Control Sanitario y Fiscal

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DEL CAMPO POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio del Campo, para el ejercicio presupuestario 2011, tiene como prioridad continuar con las tareas que iniciara desde su creación y que fueran acrecentándose en importancia y cuantía. Su principal objetivo es fortalecer el Desarrollo Territorial Agropecuario, mediante el arraigo y la permanencia de la población rural en el campo incorporando al pequeño productor agropecuario a la economía formal, para de esta forma mejorar el nivel de ingresos de los mismos y de todos los sectores relacionados con la actividad. Como así también orientar, coordinar y acompañar al productor desde su inicio y dar respuesta a las necesidades que surjan de dicha actividad, poniendo en marcha una serie de herramientas que permitan alcanzar el cumplimiento de las metas fijadas, como las que se detallan a continuación:

Brindar herramientas que permitan al productor agropecuario efficientizar la comercialización de sus productos y procurar el eficiente desarrollo comercial del producto agropecuario.

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración de la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidad de asistencia estatal.

Continuar con las capacitaciones que contribuyen al mejoramiento del conocimiento de los productores, técnicos y personal.

Promover la producción fruti hortícola en las áreas de bajo riego de la Provincia.

Mejorar y ampliar la capacidad frigorífica.

Mediante el Programa Sanitario y Fiscal realizar el control de frigoríficos y bocas de expendio, barreras sanitarias y vigilancia epidemiológica.

Darle continuidad a la política encauzada en torno al Programa de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos.

Promover el crecimiento y el desarrollo del sector primario.

Proponer tecnologías para una producción sustentable y económicamente viable en el tiempo.

Fomentar la incorporación de nuevas inversiones tecnológica.

Planificar, gestionar y orientar sobre la comercialización de los productos.

Incorporación y transferencia de biotecnologías reproductivas.

Seguir con el plan de mejoramiento de caminos vecinales.

Transparentar la comercialización en todas las etapas de la cadena de la carne.

La política del Ministerio del Campo se desarrollará haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra Provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DEL CAMPO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|------------------|---------------------|----------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Fondo Desarrollo Agropecuario |
| 1- Personal | 6.628.371 | 6.628.371 | |
| 2- Bienes de Consumo | 149.500 | 149.500 | |
| 3- Servicios No Personales | 645.600 | 645.600 | |
| 4- Bienes de Uso | 42.000 | 42.000 | |
| 5.1- Transferencias | 185.000 | 185.000 | |
| 5.6.1- Transferencias | 115.000 | | 115.000 |
| TOTAL | 7.765.471 | 7.650.471 | 115.000 |

UNIDAD EJECUTORA N° 20

PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

ACTIVIDAD COMUN N° 02

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA**PRODUCCION AGROPECUARIA****CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|----------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.629.201 | 1.629.201 |
| 2- Bienes de Consumo | 10.000 | 10.000 |
| 3- Servicios No Personales | 35.000 | 35.000 |
| TOTAL | 1.674.201 | 1.674.201 |

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PROGRAMA N° 16
PRODUCCION AGROPECUARIA

El objetivo de este programa, tiene como finalidad llegar por medio de sus distintos planes de acción a todo el territorio provincial, con un concepto productivo federal y regional, que tienda a mejorar la eficiencia productiva en materia agropecuaria de la gente del campo.

Se implementarán técnicas modernas de producción agrícola y ganadera, pensando como punto fundamental hacer hincapié en la sanidad animal, lo que permitirá mejorar la calidad alimentaria, salud pública, con el consiguiente aumento de los indicadores productivos provinciales, generando una mejor calidad de vida, con una eficiente integración productiva, social, agrícola y ganadera.

Plan Control y Erradicación de la Triquinelosis.

El objetivo de este plan es controlar y erradicar la triquinelosis porcina de la Provincia de San Luis, evitar presentaciones clínicas de la enfermedad en humanos, atendiendo premisas de salud pública.

Coordinar las acciones conjuntamente con los organismos involucrados en la temática.

Este Programa actúa como nexo entre las políticas de orden Nacional, Provincial y/o Municipal, a través de la activa participación en la Comisión Provincial de Sanidad Animal.

Tiene como principal objetivo generar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida del poblador rural.

Para poder llevar a cabo el plan se realizará un relevamiento de los establecimientos porcinos provinciales, creación de un registro de productos, ubicación geográfica de los mismos mediante la utilización del sistema de

posicionamiento global, toma de muestras y procesamiento de las mismas en el laboratorio de referencia del Ministerio del Campo.

Plan Superador de Control y Erradicación Brucelosis Bovina:

El objetivo de este plan es lograr que la Provincia de San Luis sea libre de brucelosis bovina lo que permitirá, crear un sistema de control fronterizo, logrando de esta manera la aprobación a nivel nacional del Plan Provincial de Control de la Brucelosis Bovina. Este plan es la continuidad de diferentes acciones que se están ejecutando hace varios años en la Provincia de San Luis, lo que ha permitido posicionar a la misma como una de las mejores en materia de sanidad animal bovina.

Para ello se seguirán realizando acciones conjuntas con Senasa, centros de ganaderos provinciales dirigidos por la Co.Pro.Sa. (Comisión Provincial de Sanidad Animal).

Las acciones estarán dirigidas a: controles de vacunación, identificación de los movimientos de hacienda, vigilancia epidemiológica y determinaciones de laboratorio.

Preservar a la población rural principalmente de la enfermedad zoonótica.

Lograr un status sanitario que nos posicione en los mercados sin restricciones de tipo sanitarias, con precios diferenciados.

Difundir los beneficios del plan a toda la comunidad.

Se prevé la puesta en funcionamiento del Laboratorio de Referencia, lo que permitirá agilizar y abaratar los costos de análisis y monitoreo de la calidad sanitaria de los rodeos provinciales.

Plan Desarrollo Pequeños Productores Minifundistas:

Este plan surge de la necesidad de incentivar, capacitar y mejorar la eficiencia productiva de los pequeños productores provinciales, considerándolos tales a aquellos que posean tierras con superficies menores a 300 has y de cuya evaluación se desprenda la necesidad de mejorar los indicadores de calidad de vida y eficiencia en el manejo de los fundos.

Se tendrá en mira a los productores de menor poder adquisitivo, con mayores necesidades básicas insatisfechas, tanto como para la vida humana como productiva.

Se prevé, la realización de capacitaciones que permitan transferir conocimientos de nuevas técnicas productivas, eficientizando los espacios físicos haciendo más rentables las unidades de producción.

Finalmente es necesario recalcar la importancia de la incorporación de pasturas y la capacitación en el manejo de las mismas, con especial hincapié en el cuidado del pastizal natural.

Plan Mantenimiento Caminos Rurales:

El objetivo de este plan es la reparación y puesta en valor de los caminos rurales secundarios, es decir todos aquellos caminos que no están contemplados en la red vial primaria.

Dichos caminos vecinales son de especial importancia, como vías conectivas no solo para la extracción de los productos obtenidos en los establecimientos pecuarios, agrícolas fruti hortícolas; sino también que tienen un impacto social.

Sirven además como conexiones entre los distintos establecimientos rurales y los centros poblados, donde allí si existen establecimientos educativos, sanitarios etc.; siendo además excelentes vías de comunicación para las distintas actividades o centro turísticos.

Relevamiento de Frigoríficos y Mataderos e Inspección de Caminos Rurales y Planes Provinciales:

A los efectos de lograr una eficiente implementación de las políticas del Ministerio es necesario relevar los mataderos municipales, frigoríficos provinciales y caminos rurales vecinales.

Se plantea la necesidad de visitas periódicas a los efectos de controlar y monitorear el avance de las obras, su estado edilicio y el funcionamiento de los mismos en cada caso particular.

Especial referencia merece la situación de los caminos vecinales provinciales, los cuales surgen del Fondo de Desarrollo Agropecuario, (FDA) y por el cual se afectan fondos específicamente a la reparación de los mismos. Para ello es

necesario realizar un relevamiento previo para determinar las tareas a realizar, confeccionar un plano donde se ubique geográficamente los caminos vecinales a reparar y posteriormente la inspección de las tareas que lleven a cabo los contratistas encargados de las mismas, lo que permitirá su posterior certificación y pago.

Con respecto a los planes de fomento provincial, se destaca la continuidad e implementación de las Leyes de Plan Desarrollo Agrícola y Ganadero LEY N° VIII-0247-2004 y Plan de Recuperación de la Ganadería Ovina, Bovina y Caprina LEY N° VIII-0679-2009.

Las mismas determinan en su plexo normativo la inspección por parte de la autoridad de paliación y su posterior seguimiento, de las inversiones realizadas por los beneficiarios, ya que de ello se dispara el cumplimiento del plan de inversión con los correspondientes porcentajes de desgravación, disminución o exención de los tributos provinciales.

Incentivo a las Escuelas Agrotécnicas:

El objetivo es incentivar a las escuelas agrotécnicas con infraestructura, herramientas y maquinarias y lograr una mayor formación de los alumnos para una mejor inserción de los mismos en el mercado agropecuario.

Este proyecto se encuentra en ejecución y se prevee para el año 2011 el seguimiento y acompañamiento de las tareas logradas en el año 2010, con las correspondientes correcciones que surgieron al momento de implementarse el aludido proyecto.

El objetivo es darle continuidad y mejorar aun mas las condiciones productivas de los establecimientos escolares, permitiendo de esta manera a la comunidad educativa en general una herramienta de producción y de capacitación específica.

Centro de Inseminación Artificial Porcina:

El objetivo de este proyecto es crear un centro de inseminación artificial porcina para mejorar las razas, logrando una mayor Producción en la Provincia de San Luis.

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|------------------|
| 01 | Plan Control y Erradicación de Triquinelosis | 20.000 |
| 02 | Plan Superador de Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina | 300.000 |
| 03 | Plan Desarrollo Pequeños Productores Minifundistas | 400.000 |
| 04 | Plan Mantenimiento Caminos Rurales | 1.500.000 |
| 05 | Relevamiento de Frigoríficos y Mataderos e Inspección de Caminos Rurales y Planes Provinciales | 70.000 |
| 06 | Incentivo a las Escuelas Agrotécnicas | 200.000 |
| 07 | Centro de Inseminación Artificial Porcino | 167.124 |
| TOTAL | | 2.657.124 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|------------------|----------------------------|---|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Fondo Desarrollo Agropecuario |
| 2- Bienes de Consumo | 20.000 | 20.000 | |
| 3- Servicios No Personales | 50.000 | 50.000 | |
| 4- Bienes de Uso | 20.000 | 20.000 | |
| 5.1- Transferencias | 1.915.000 | 215.000 | 1.700.000 |
| 5.2-Transferencias | 652.124 | 152.124 | 500.000 |
| TOTAL | 2.657.124 | 457.124 | 2.200.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-----------------------------|-----------------|
| Controlar y erradicar la triquinelosis porcina | Productores controlados | 800 |
| Control de vacunación en el movimiento de hacienda | Productores | 3.000 |
| Infraestructura en corrales e implementación de pasturas perennes | Productores | 200 |
| Mantenimiento y reparación de la red vial secundaria de la provincia | Productores Beneficiados | 3.000 |
| Control de frigoríficos | Frigoríficos controlados | 6 |
| Creación centro de inseminación | Centro | 1 |
| Capacitación a escuelas agrotécnicas | Escuelas Beneficiadas | 5 |

UNIDAD EJECUTORA N° 21

SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

PROGRAMA N° 17

FOMENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA

El objetivo del programa es generar acciones directas o indirectas, generando sustentabilidad del sistema productivo ganadero provincial. Mediante las mismas se pretende sostener y efficientizar el stock ganadero a través de tecnologías para mejoramiento genético, generando acciones de políticas sanitarias en los rodeos ganaderos, preservando los recursos naturales y mejorando la oferta forrajera. Con el fin de mejorar los índices productivos se propiciarán prácticas de control sanitario para mejorar la calidad en la cadena productiva. Aportando Estado Provincial herramientas tecnológicas y de gestión. Se propiciará en las actividades de producción porcina, caprino, ovina, canícula y avícola, transferencia técnica de los diferentes procesos productivos, mejorando las prácticas sanitarias y capacitándolos con el fin de lograr el éxito productivo. También tiene como propósito, sostener y mejorar el sector de productores de subsistencia y minifundistas, orientándolos así a el asociativismo y cooperativismo en post de lograr una mejor y mayor producción, como así también la integración social de todos los sectores.

Plan de Desarrollo Ganadero:

Fomentar e incentivar las inversiones del sector privado, con el objeto de mejorar la producción teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, fortaleciendo el aspecto social y mejorando la calidad de vida del poblador rural no permitiendo el éxodo de los mismos.

El mismo consiste en un beneficio para el productor que le reduce el valor de los tributos provinciales (Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos y Sellos), accediendo al mismo a través de la presentación de un proyecto de inversión proyectado a 3 años, con el compromiso de mantener y mejorar el stock ganadero y los rindes agrícolas en un período de 15 años.

Plan Estratégico San Luis Caprino y Ovino:

Objetivo: Brindar la posibilidad de independencia económica de los productores del sector, promoviendo el desarrollo productivo y tecnológico con la posibilidad de transferir conocimientos para lograr una mejor calidad de vida en dichos productores, generar un registro de los mismos dentro de la Provincia, aumentando el stock y haciendo mas eficiente su producción, promoviéndolos a mejorar su infraestructura genética y sanitaria.

Fomentar el manejo de los rodeos en forma sustentable con la posibilidad de mejorarles la oferta forrajera a través de pasturas mega térmicas, incentivar a la lechería y la elaboración de subproductos de su correspondiente cadena de producción, posibilitando y facilitándoles a través del Ministerio del Campo toda la cadena de comercialización.

Plan Producción Porcina:

Objetivo: Incorporación y transferencia de biotecnologías reproductivas. Programa de monitoreo para el mejoramiento genético para animales de granja, rumiantes y camélidos.

Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis:

Objetivo: Ejecutar controles de vacunación, identificación, movimientos de hacienda, vigilancia epidemiológica y determinaciones de laboratorio. Deberá preservar a la población rural de enfermedades zoonóticas (hidatidosis, toxoplasmosis, triquinosis, etc.), logrando de esta manera un status sanitario para el mejoramiento de la calidad de vida procurando un lugar de privilegio sin restricciones sanitarias en el mercado nacional e internacional.

Ley de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina:

Dicho beneficio tiene como objetivo eximir o reducir el pago del Fondo Desarrollo Agropecuario, a aquellos productores ganaderos que realicen inversiones por un monto igual o mayor al adeudado de los periodos 2010 - 2011.

Las acciones están orientadas a aumentar el stock ganadero, por ende los índices productivos, aportando tecnología de mejoramiento genético, favoreciendo

la oferta forrajera a través de pasturas mega térmicas, mejorando la infraestructura necesaria en los establecimientos para el correcto manejo de los rodeos y lograr un estatus sanitario de primer nivel, preservando los recursos naturales.

Plan Pasturas Perennes, Megatérmicas:

La Provincia de San Luis en los últimos 5 años ha tenido un importante aumento del stock de ganadería bovina de cría, encontrándonos ante serios problemas de degradación de los recursos forrajeros por el sobre pastoreo, poniendo en riesgo la sostenibilidad económica, social y ambiental de los sistemas ganaderos.

Frente a este panorama se pretende a través de la transferencia de tecnologías a nuestros productores trasladarle una herramienta para que incorporen en sus establecimientos forrajeras perennes subtropicales que han comenzado a tener difusión por el gobierno provincial y demás instituciones relacionadas con la producción.

El objetivo general es:

- El incremento de la producción y calidad forrajera a través de pastizales de buena condición e implantación de pasturas perennes en sistemas ganaderos.

- El incremento en la producción de carne por unidad de superficie y mejora en el control sanitario de los rodeos.

- La validación y promoción de sistemas de producción sustentables y económicamente más competitivos.

El objetivo específico es:

- Realizar unidades demostrativas de mega térmicas con diferentes tecnologías para su difusión en cuatro zonas de la provincia: sur, centro, norte y Valle del Conlara.

Las gramíneas mega térmicas son alternativas concretas al panorama forrajero de las empresas agropecuarias de la Provincia. Pueden integrar cadenas de crías o de invernada reduciendo costos, sin perder niveles productivos y contribuyendo adicionalmente a la estabilidad de los suelos. Su alta capacidad productiva permitirá concentrar hacienda y descansar potreros con pastizales naturales, logrando así el rebrote y la producción de semillas ya que los mismos

constituyen la base del forraje de la mayoría de los sistemas ganaderos de diferentes sectores de la Provincia.

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|---|------------------|
| 01 | Plan de Desarrollo Ganadero | 698.322 |
| 02 | Plan Estratégico San Luis Caprino y Ovino | 100.000 |
| 03 | Plan Producción Porcina | 40.000 |
| 04 | Sanidad Animal y Prevención de Zoonosis | 50.000 |
| 05 | Ley de Recuperación de la Ganadería Bovina, Ovina y Caprina | 40.000 |
| 06 | Plan Pasturas Perennes Megatérmicas | 300.000 |
| TOTAL | | 1.228.322 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | | |
|----------------------------|------------------|----------------------------|-------------------------------|---|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Ley VIII-0247- 2004 | 3- Fondo Desarrollo Agropecuario |
| 1- Personal | 313.970 | 313.970 | | |
| 2- Bienes de Consumo | 30.000 | 30.000 | | |
| 3- Servicios No Personales | 65.000 | 65.000 | | |
| 4- Bienes de Uso | 40.000 | 40.000 | | |
| 5.1- Transferencias | 250.000 | 100.000 | | 150.000 |
| 5.2- Transferencias | 898.322 | 50.000 | 698.322 | 150.000 |
| TOTAL | 1.597.292 | 598.970 | 698.322 | 300.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-------------------------|-----------------|
| Generar acciones directas o indirectas sustentables aplicando nuevas tecnologías | Acciones | 400 |
| Fomentar inversiones del sector privado a través de exenciones impositivas dirigidas a incrementar los índices productivos. | Productores | 300 |
| Capacitación y formación a las pueblos originarios, escuelas productores y profesionales | Capacitación | 12 |
| Lograr el crecimiento de los productores, y promover el desarrollo productivo mediante el manejo de pasturas. | Productores | |
| Capacitación y encuestas | Acciones | 100 |
| Implantación de pasturas peremnes | Muestras | 100 |
| Controles de vacunación, identificación, vigilancia epidemiológica | Productores y Comunidad | 300 |

UNIDAD EJECUTORA N° 22

SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA N° 18

DESARROLLO PRODUCTIVO Y SANIDAD VEGETAL

El objetivo de este plan es desarrollar las siguientes acciones:

Proseguir con la conformación de asociaciones y cooperativas de productores a los fines de facilitar acceso a tecnologías y mercados.

Continuar con la constitución de salas de extracción comunitarias.

Impulsar acciones que mediante la incorporación de conocimientos generen la sustentabilidad del sistema aumentando su productividad y rentabilidad.

Generar polos de desarrollo productivos regionales, atendiendo a la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos.

Fomentar la actividad apícola, asignando un apoyo al inicio de la producción consistente en la capacitación básica y el asesoramiento técnico productivo.

Trabajar en el monitoreo de plagas y enfermedades que permitirán a los productores un control temprano, eficiente y menos agresivo para el medio ambiente.

Brindar charlas de capacitación a productores en relación a la sintomatología correspondiente a los estadios de los cultivos y a empleados rurales.

Sistema de Alerta Temprana para Diferentes Plagas.

Objetivos: Evitar pérdidas económicas significativas a través de un sistema de alerta de plagas que están afectando los cultivos agrícolas y de pastizales naturales en la Provincia de San Luis.

Metodología: Realizar monitoreos en todas las zonas de la Provincia detectando la aparición temprana de las plagas y así poder establecer los sistemas de alerta.

La frecuencia de monitoreo para el caso de tucuras será en forma semanal para la zona agrícola y cada 14 días en zonas de pastizales naturales. La presión de

monitoreo se aumentará en caso de detección de umbrales de intervención, como así también se realizara del control de plagas en terrenos fiscales, caminos y rutas provinciales en caso de detección de niveles de daño económico.

Zonas a monitorear:

Además de las zonas Noroeste, Centro y Suroeste que fueron monitoreadas durante la campaña 2009/2010 se extenderá a las zonas que no se pudieron monitorear durante esta campaña, estas son Quines, Candelaria, Tilisarao, Naschel, Concarán, Villa Mercedes, Buena Esperanza, Nueva Galia y Unión.

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|---|----------------|
| 01 | Sistema de Alerta Temprana para Diferentes Plagas | 400.000 |
| TOTAL | | 400.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------|----------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 120.940 | 120.940 |
| 2- Bienes de Consumo | 20.000 | 20.000 |
| 3- Servicios No Personales | 30.000 | 30.000 |
| 5.2- Transferencias | 400.000 | 400.000 |
| TOTAL | 570.940 | 570.940 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-------------------------|-----------------|
| Conformación de asociaciones y cooperativas | Productores | 658 |
| Control de distintas plagas | Hectáreas | 500.000 |

UNIDAD EJECUTORA N° 22

SUBPROGRAMA PRODUCCION AGRICOLA

PROGRAMA N° 19

LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE SUELOS

Manejo y Conservación de Suelos:

Objetivo: Efectuar los trabajos y Controles contra la erosión hídrica y ó eólica en los establecimientos rurales ubicados en las Cuencas de El Amparo, La Petra y El Morro en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Protección y Conservación de Suelos de la Provincia de San Luis.

Metodología: Realizar los controles a través de inspecciones técnicas para verificar el cumplimiento de la Ley. Capacitación del personal técnico del Subprograma de Producción Agrícola. Realizar convenios de asistencia técnica con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, Escuela de Agronomía.

Estudio de Sistematización de la Cuenca Alta de El Morro:

Objetivos:_Realizar un estudio de sistematización de la cuenca alta de El Morro, conjuntamente con el Consorcio de Conservación de esta Cuenca con la finalidad de diezmar los efectos erosivos del escurrimiento del agua hacia la Cuenca baja. Esto a través de Convenio con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales, en conjunto con el Consorcio de Manejo y Conservación de Suelos de la Cuenca de El Morro y El Yulto.

Metodología: Realizar el estudio de sistematización para la Cuenca en una superficie de aproximadamente 15.000 hectáreas lo cual permitirá la determinación de los sistemas y planes de manejo de suelos para luego llevarlos a cabo.

Sistemas Integrados de Alerta de Heladas e Información Meteorológicas:

Objetivos: Conformar un equipo de trabajo mediante un sistema de información integrado a través de estaciones meteorológicas y agro meteorológicas de uso frecuente en el control y en la toma de decisiones tanto para la agricultura, para el alerta temprana de plagas, para el manejo de las fechas de siembra, el alerta de fenómenos climáticos, lucha contra heladas (de gran importancia en los emprendimientos fruti hortícolas y también para la agricultura extensiva), el plan de manejo de suelos, el control de los suelos en las siembra de maní, etc..

Metodología: Adquisición de instrumental fijo y móvil (para la medición de precipitaciones, humedad del suelo, temperatura del suelo, presión atmosférica, nubosidad, velocidad y dirección del viento, heladas, evaporación y otras) para ser utilizadas en distintos puntos de la Provincia.

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|---|----------------|
| 01 | Manejo y Conservación de Suelos | 125.000 |
| 02 | Estudios de Sistematización de la Cuenca Alta de El Morro | 300.000 |
| 03 | Sistema Integrado de Información de Estaciones Meteorológicas | 100.000 |
| TOTAL | | 525.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|----------------|----------------------------|---|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Fondo Desarrollo Agropecuario |
| 2- Bienes de Consumo | 44.000 | 44.000 | |
| 3- Servicios No Personales | 415.000 | 115.000 | 300.000 |
| 4- Bienes de Uso | 100.000 | 100.000 | |
| TOTAL | 559.000 | 259.000 | 300.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|-----------------|
| Consortios de conservación de suelos | Productores | 60 |
| Estudio de la Cuenca de El Morro | Hectáreas | 100.000 |
| Sistema de información de precipitaciones y de estaciones meteorológicas | Estaciones | 9 |

UNIDAD EJECUTORA N° 23
PROGRAMA FRUTI HORTICOLA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 20
**DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS
PRODUCTIVOS REGIONALES**

Objetivos:

Fomentar los cultivos intensivos en las áreas bajo riego.

Brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor fruti hortícola de nuestra Provincia obtener cosechas óptimas, colaborando también en la comercialización de sus productos.

Proveer las plantas que sean necesarias para el desarrollo del "Plan Maestro Forestal".

Producción de Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP:

Contando con una gran producción de distintas variedades de plantas y plantines, realiza un significativo aporte a los diferentes proyectos forestales que actualmente se ejecutan en la Provincia.

Proyecto Invernáculo:

Invernáculos para la producción y capacitación de productores en hortalizas para la época de invierno.

Fomento Papa Semilla:

De acuerdo a la Ley Provincial N° IX-0316-2004 Cultivo de Papa para Semilla, y teniendo en cuenta que nuestra Provincia cuenta con zonas aptas para la producción de papa semilla, este proyecto consiste en fomentar e incentivar a los habitantes de las mismas a establecerse como productores, ofreciéndoles el apoyo necesario (insumos, seguimiento técnico, comercialización, etc.) con el objetivo de que los productos que resulten de estos cultivos, cumplan con las exigencias de calidad y sanidad que se exigen en la actualidad.

Proyecto Demostrativo y de Seguimiento de Frutales:

Se instalarán paños demostrativos de frutales en diferentes puntos de la Provincia, en los cuales se efectuará un seguimiento fonológico a las distintas variedades de vid que se implantarán.

Esta inversión es imprescindible para fomentar la producción frutícola, siendo los paños demostrativos una herramienta de instrucción y aprendizaje para los productores locales interesados en encarar emprendimientos similares.

Proyecto Guía de Aptitud Frutícola:

El objeto es crear un texto en el cual los productores locales puedan encontrar las diferentes posibilidades de producción que ofrece nuestra Provincia.

Para llevar a cabo dicho propósito, es de vital importancia que un equipo de profesionales efectúe los estudios que sean necesarios en relación a la climatología, estudios de suelo, niveles, viabilidades de variedades y estudios de agua, tanto en calidad como en cantidad y potencial de uso.

Fábrica de Dulces.

Con el fin de capacitar al personal de inclusión social, se creó en el predio de la Colonia Agrícola de San Luis un edificio destinado a la fabricación de dulces, obteniendo de esta manera el conocimiento del personal para obtener productos de alta calidad.

Teniendo en cuenta que los dulces se elaboran generalmente con frutos maduros, los productores locales encontrarán en este emprendimiento la herramienta de comercialización adecuada, cuando su producción entre en proceso de maduración o descarte.

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|------------------|
| 01 | Producción de Plantas y Plantines Vivero IMPROFOP | 500.000 |
| 02 | Proyecto Invernáculo | 110.000 |
| 03 | Fomento Papa Semilla | 100.000 |
| 04 | Proyecto Demostrativo y de Seguimiento de Frutales | 334.000 |
| 05 | Proyecto Guía Aptitud Frutícola | 250.000 |
| 06 | Fábrica de Dulces | 100.000 |
| TOTAL | | 1.394.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|------------------|---------------------|----------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Fondo Desarrollo Agropecuario |
| 1- Personal | 231.500 | 231.500 | |
| 2- Bienes de Consumo | 4.050 | 4.050 | |
| 3- Servicios No Personales | 313.350 | 313.350 | |
| 4- Bienes de Uso | 6.000 | 6.000 | |
| 5.1- Transferencias | 500.000 | 500.000 | |
| 5.5.2- Transferencias | 834.000 | 834.000 | |
| 5.5.7- Transferencias | 1.810.000 | 310.000 | 1.500.000 |
| TOTAL | 3.698.900 | 2.198.900 | 1.500.000 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| Cursos de Capacitación | Cursos | 5 |
| Producción de plantas y plantines | Unidad | 400.000 |
| Cultivos invernales - Producción de hortalizas | Unidad | 1 |
| Implementación Ley N° IX 0316-Cultivo papa semilla | Hectáreas | 12 |
| Seguimiento Fonológico distintas variedades de Vid. | Hectáreas | 5 |
| Creación guía de aptitud frutícola | Unidad | 1 |
| Procesamiento de frutas | Unidad | 20 |

UNIDAD EJECUTORA N° 24
SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 21
PRODUCCION FRUTI HORTICOLA

Promover la producción Fruti hortícola en las áreas bajo riego de la Provincia.

Generar polos de desarrollos productivos regionales atendiendo la eficiencia técnica y económica en el uso de los recursos, permitiendo en el mediano plazo la incorporación de agroindustrias que aporten valor agregado a las producciones tradicionales.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

Fomentar el desarrollo de la actividad frutícola privada en el ámbito provincial.

Atender las prácticas de control sanitarias de los procesos productivos

Plan de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos:

Este plan surge por la necesidad de los productores y vecinos de recuperar la fruta que se perdía en su totalidad por el ataque de la plaga, siendo un programa con un fin social-productivo:

Social: porque la mosca de los frutos es una plaga que afecta a los más pobres. En este aspecto se pulverizan los domicilios de los vecinos que tienen frutales, permitiendo que puedan aprovechar la fruta, y productivo: porque le brinda al productor un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente sus producciones.

El plan consiste en el control de la plaga mediante la pulverización de 15.000 domicilios por quincena y recorriendo diariamente 450 trampas enviando el material de captura a dos laboratorios de identificación para su posterior proceso de datos. El control se realiza mediante un manejo integrado de plagas.

En el 2011 se implementará la pulverización y control vehicular en los puestos limítrofes provinciales.

El plan ejerce acciones sobre 30 localidades de la Provincia que se encuentran afectadas al programa y distribuidas en 4 zonas de acción (Oasis de Riego):

Localidades de Suyuque, Nogolí, Villa Gral. Roca, San Francisco del Monte de Oro, Alem, Luján, Quines, Candelaria, La Toma, Naschel, Tilisarao, San Pablo, Concarán, Papagayos, Villa Larca, Cortaderas, Villa del Carmen, Carpintería, Los Molles, Merlo, Santa Rosa del Conlara, San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes, El Volcán, Estancia Grande, El Durazno, El Trapiche, La Florida, Villa Mercedes.

Actualmente se ha logrado reducir un 90% la plaga respecto a igual campaña del año anterior.

| Proyecto de Inversión | | Monto |
|------------------------------|--|------------------|
| 01 | Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos | 3.880.000 |
| TOTAL | | 3.880.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|----------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 602.720 | 602.720 |
| 2- Bienes de Consumo | 4.100 | 4.100 |
| 3- Servicios No Personales | 3.400 | 3.400 |
| 5.5.2- Transferencias | 3.880.000 | 3.880.000 |
| TOTAL | 4.490.220 | 4.490.220 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|-----------------|
| Control y erradicación de la mosca de los frutos | Unidad | 15.000 |

UNIDAD EJECUTORA N° 24
SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 22
APLICACIÓN LEY FRUTICOLA

Aplicación Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial VIII-0666-2009:

Es llevada a cabo en distintas zonas de la Provincia y se ven beneficiados todos aquellos productores que lleven a cabo plantaciones de frutales.

El Ministerio del Campo impulsa la actividad frutícola como una alternativa en las áreas bajo riego, en especial mediante el desarrollo de zonas más postergadas en su desarrollo productivo.

De esta manera busca incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.

El espíritu de la ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda.

El subsidio estará comprendido entre el 20 y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.

La ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la ley a nivel nacional.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------|--------------------|
| | | 1-Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 7.800 | 7.800 |
| 3- Servicios No Personales | 200.000 | 200.000 |
| TOTAL | 207.800 | 207.800 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------------------------|------------------|----------|
| Hectáreas beneficiadas | Unidad | 500 |

UNIDAD EJECUTORA N° 24

SUBPROGRAMA CULTIVOS, HORTICULTURA Y FORESTAL

PROGRAMA N° 23

APLICACIÓN LEY FORESTAL

El objetivo es generar acciones que mediante la incorporación de tecnologías generen la sustentabilidad del sistema, aumentando productividad y rentabilidad, haciéndolo perdurable en el tiempo.

Las acciones estarán orientadas a aumentar la superficie forestal en la Provincia como así también los índices productivos, a través del mejoramiento genético de las semillas, verificando procedencia de plantines con el objeto de lograr un status sanitario óptimo de las plantaciones forestales preservando los recursos naturales.

Incorporar nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de la población rural.

Fomentar la difusión institucional e implementar la transferencia de tecnologías entre los actores de la producción.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|---------------------|----------------|--------------------------|
| | | 3- Ley N° VIII-0249-2004 |
| 5.2- Transferencias | 291.359 | 291.359 |
| TOTAL | 291.359 | 291.359 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|------------------|----------|
| Hectáreas beneficiadas con la Ley Forestal a productores de la Provincia | Hectáreas | 900 |

UNIDAD EJECUTORA N° 25
PROGRAMA DE GESTION Y COMERCIALIZACION

PROGRAMA N° 24
GESTION Y COMERCIALIZACION

Objetivos:

Brindar herramientas que le permitan al productor agropecuario efficientizar la comercialización de sus productos.

Procurar el eficiente desarrollo comercial del productor agropecuario.

Fortalecer el sector agropecuario provincial.

Integrar los eslabones de la cadena comercial, para fortalecer vínculos entre cada uno de sus integrantes (producción primaria, industria, comercio y empresas de servicios).

Brindar herramientas que permitan detectar oportunidades comerciales en el escenario interno y externo.

Acciones:

Diseñar matriz FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de las principales producciones agropecuarias.

Aportar información estratégica para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios.

Organizar seminarios sobre incorporación de mecanismos claves para lograr una mayor competitividad.

Instruir al productor, para formular y evaluar económicamente su proyecto productivo.

Plan Mejoramiento de Vida del Poblador Rural:

Mejorar la calidad de vida de las familias rurales para evitar la migración a la periferia de los centros urbanos, con el consiguiente detrimento de su calidad de vida y generación de necesidades de asistencia estatal.

El objetivo es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyéndoles de energías renovables (paneles solares) en aquellos puntos geográficos que corresponden al Departamento Belgrano y Capital donde no se cuenta con estos servicios y la población rural se encuentra dispersa, lo que redundará en un éxodo del poblador rural hacia los centros más poblados; de ésta manera se estará beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales.

El plan de energías renovables contempla la capacitación del poblador rural para el mantenimiento y operación de las placas fotovoltaicas encargados de transformar la luz solar en energía eléctrica de corriente continua. Con este plan se pretende concretar las políticas sociales que sin duda tienen un carácter más distributivo que las focalizadas, basados en una concepción de desarrollo integral con justicia social.

Reordenamiento Territorial:

Tiene como objetivo garantizar la seguridad en la propiedad de las tierras rurales a quienes les brindan una función relevante para la sociedad en su conjunto, estableciendo un régimen especial para la regularización del derecho real de dominio para todas las personas físicas y/o sucesiones indivisas, que no tengan el título debidamente inscripto. Dictando una norma de regularización dominial para las áreas rurales de la Provincia, que involucren a los pequeños productores contemplando facilidades para acceder a la misma, como ser la exención y/o subvención que corresponda según el caso de impuestos y de tasas que graven el procedimiento administrativo-judicial y aranceles básicos para remunerar la labor profesional. Dicho proyecto generará un incentivo tal, que permitirá tener regularizada la posesión rural sobre los inmuebles involucrados, la posibilidad del acceso, no solo a planes de fomento de la producción, sino que generaría mayor tranquilidad y seguridad jurídica, lo que reflejaría en una mayor producción, abasteciendo al mercado interno y otros mercados.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|--------------|---|------------------|
| 01 | Mejoramiento de Vida del Poblador Rural | 5.600.000 |
| 02 | Reordenamiento Territorial | 2.400.000 |
| TOTAL | | 8.000.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|------------------|----------------------------|---|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Fondo Desarrollo Agropecuario |
| 1- Personal | 946.668 | 946.668 | |
| 2- Bienes de Consumo | 35.000 | 35.000 | |
| 3- Servicios No Personales | 2.409.500 | 9.500 | 2.400.000 |
| 5.2- Transferencias | 5.600.000 | 1.333.460 | 4.266.540 |
| TOTAL | 8.991.168 | 2.324.628 | 6.666.540 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD de MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|-----------------|
| Financiamiento de estudios de investigación agropecuaria | Proyectos | 3 |
| Plan regularización de Inmuebles Rurales | Beneficiarios | 100 |
| Capacitación | Beneficiarios | 500 |

UNIDAD EJECUTORA N° 26
SUBPROGRAMA INTEGRACION COMERCIAL

PROGRAMA N° 25
**COORDINACION GENERAL DEL SUBPROGRAMA
INTEGRACION COMERCIAL**

Contempla dentro de sus objetivos diversos planes a saber:

Plan para Pequeños Productores:

Colaborar en la conformación de sociedades sin fines de lucro que permitan la comercialización de los insumos y los frutos de los pequeños productores, integrantes de la denominada agricultura familiar.

Capacitación y transferencia de tecnologías de producción y comercialización.

Estimular e impulsar las asociaciones y otras figuras asociativas a los fines de acción conjunta de las compras y ventas de insumos y/o productos.

Asistir técnicamente en los procesos productivos, aspectos sanitarios, cumplimientos estándares comerciales, a los efectos de acceder a mercados formales.

Inversión e Industrialización:

Inventariar, clasificar y considerar distintas producciones que se originan en el ámbito rural, mediante la informatización.

Construir una red de contacto con los actores en los distintos estratos de las producciones primarias y secundarias de la Provincia a los efectos de lograr alianzas estratégicas, permitiendo con ello un beneficio económico particular y consecuentemente provincial.

Realización de un programa informático mediante el cual se unan los distintos datos de productores y de la red de comercialización que mantiene el subprograma para así poder tener un conocimiento fehaciente y ágil de las acciones y actividades a desarrollar.

Integración Comercial Productores Agrícolas, Porcinos, Avícolas y Cunícolas:

Aprovechar las fortalezas en materia de infraestructura que tiene la provincia a nivel de procesamiento de productos, más el posicionamiento en producción de insumos para la producción y la inmejorable situación sanitaria.

Fortalecimiento de las partes intervinientes en la cadena de valor.

Incentivar el asociativismo como herramienta de trabajo para el aumento de la producción.

Desarrollo de instrumentos financieros para la concreción de los objetivos.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|--------------|---|----------------|
| 01 | Plan para Pequeños Productores | 175.500 |
| 02 | Inversión e Industrialización | 432.500 |
| 03 | Integración Comercial Productores Agrícolas, Porcinos, Avícolas y Cunícolas | 350.000 |
| TOTAL | | 958.000 |

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|----------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 181.300 | 181.300 |
| 2- Bienes de Consumo | 130.000 | 130.000 |
| 3- Servicios No Personales | 340.000 | 340.000 |
| 5.1- Transferencias | 1.075.300 | 1.075.300 |
| TOTAL | 1.726.600 | 1.726.600 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD de MEDIDA | CANTIDAD |
|--|-------------------------|-----------------|
| Integración a las producciones primarias y secundarias | Productores | 85 |
| Capacitación asistencia técnica | Productores | 110 |
| Aporte tecnológico | Productores | 60 |

UNIDAD EJECUTORA N° 28
PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL

PROGRAMA N° 26
CONTROL SANITARIO Y FISCAL

Control de frigoríficos y bocas de expendio:

Objetivos generales:

Realizar el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias.

Aplicar las Leyes de la Provincia VIII-0453-2004 de Carnes y Afines y IX-0559-2007 de Control Sanitario Animal y su Decreto Reglamentario 1422-2008 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Barreras de Control y Vigilancias de Epidemiología:

Objetivos generales:

Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna forestal y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y centros ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Plan de Revalorización de Mataderos Municipales:

Objetivos generales:

Generar un fuerte impacto social en la salud pública, trabajo y seguridad, control del abigeato y faenas clandestinas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

| INCISO | IMPORTE | FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|------------------|---------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.102.684 | 1.102.684 |
| 2- Bienes de Consumo | 1.036.700 | 1.036.700 |
| 3- Servicios No Personales | 659.500 | 659.500 |
| 4- Bienes de Uso | 1.273.230 | 1.273.230 |
| 5.1- Transferencias | 4.700.000 | 4.700.000 |
| TOTAL | 8.772.114 | 8.772.114 |

META FISICA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|-----------------------------------|----------|
| Control de carnes y faenas | % de Inspecciones a Frigorífico | 100 |
| Barreras de control y vigilancia epidemiológica | % de Control de Mercadería | 100 |
| Control integral campo seguro | % de Control de Faena Clandestina | 85 |
| Plan revalorización mataderos municipales | Cantidad de Habilitaciones | 6 |
| Control sanitario y fiscal, desinfección y peso (puesto Vizcachera) | % Control | 100 |